

REGISTRADA BAJO EL N.º 14413

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Institúyese como Fiesta Provincial de Tango al "Festival y Competencia de Tango Envenado (Tango en las venas)", el que se realiza en el mes de octubre de cada año en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López.

ARTÍCULO 2 - Declárase a la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, como sede permanente de la Fiesta Provincial de Tango "Festival y Competencia de Tango Envenado (Tango en las venas)".

ARTÍCULO 3 - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes para la aplicación de la presente.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CLARA GARCIA

PRESIDENTA

CÁMARA DE DIPUTADAS

Y DIPUTADOS

GISELA SCAGLIA

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

MARÍA PAULA SALARI

SECRETARIA PARLAMENTARIA

CÁMARA DE DIPUTADAS

Y DIPUTADOS

AGUSTIN C. LEMOS
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N.º 1712

SANTA FE, 06 de Agosto de 2025

VISTO;

La aprobación de la Ley que antecede N.º 14413 efectuada por la H. Legislatura.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Promulgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PULLARO

Bastía Fabian Lionel

46776